



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V)
Código No. 760014003001
Banco Agrario Cta No. 760012041001
Teléfono (02) 8986868 ext. 5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 2ª Norte No. 23AN-11 Oficina 101

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V, 18 de marzo de 2021.- A despacho de la señora Juez, paso la presente demanda, poniendo el conocimiento el recurso de Reposición y en subsidio de apelación presentado por la parte demandada el señor RICARDO ALONSO PEÑA MEDINA por medio de su apoderado, contra el auto No. 1793 del 07 de diciembre de 2020, el cual fue notificado el 09 del mismo mes y año. Sírvase proveer.

14/12/2020

Correo: Claudia Beatriz Vargas Osorio - Outlook

RV: PRESENTO RECURSO DE REPOSICION DE RICARDO ALONSO PEÑA MEDINA

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/12/2020 8:08

Para: Claudia Beatriz Vargas Osorio <cvargaso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (135 KB)

RICARDO ALONSO PEÑA MEDINA(Reposición y Apelación).pdf

De: Jose Eusebio Moreno <Joseeusebiomoreno@outlook.com>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 8:12 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

asojuridicamoreno <asojuridicamoreno@gmail.com.co>

Asunto: PRESENTO RECURSO DE REPOSICION DE RICARDO ALONSO PEÑA MEDINA

ATTE,

JOSÉ EUSEBIO MORENO

TL. 3113160222

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTER No. 720

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIO ARISTIZABAL JARAMILLO C.C 70.034.296
Representante Legal de la Sociedad JOIM S.A.S NIT.
900.890.031-0

morenorepresentacionessas@gmail.com ,

aristizabalm@yahoo.com

DEMANDADO: RICARDO ALONSO PEÑA MEDINA C.C 94.494.286

ricardopena@pautame.com

PAUTAME S.A.S NIT. 900764898-1

ricardopena@pautame.com

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00535-00

RE.

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2ª Norte No. 23AN-11 Oficina 101</p>	SIGC
---	--	-------------

En atención al memorial que precede, mediante el cual el apoderado judicial del demandado RICARDO ALONSO PEÑA MEDINA C.C 94.494.286., interpone recurso de Reposición y en subsidio apelación contra del auto **1793 del 07 de diciembre de 2020**, estando dentro del término otorgado para tal fin, por consiguiente, se agregará el mismo al expediente y se correrá traslado a la contraparte conforme al art. 110 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la contraparte del escrito contentivo del Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, presentado en su oportunidad por la parte demandada, por el término improrrogable de Tres (03) días.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04592e84aa6e134e667562f94a96bd9d31b0e41996007a173cebd4d5b7d9502a**

RE.

